

1451

Decreto exento N°

Puente Alto,

23 SEP 2014

Visto,

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando,

1. La necesidad de contratar el servicio denominado "Iluminación Peatonal, Comuna de Puente Alto".
2. El memorándum N° 601 de 12 de Septiembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO.

Llámense a licitación pública para la contratación del "Iluminación Peatonal, Comuna de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Presupuesto: \$ 650.000.000.- (seiscientos cincuenta millones de pesos).

Regístrese, comuníquese y archívese.



DA / DAF / DICON / MSP / DOU / csr.